



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia No. 2020-0369.

De cara a las peticiones allegadas a la actuación y con base en lo obrado al plenario, se dispone:

1. Córrese traslado a los interesados y por el término de diez (10) días, del inventario valorado de los bienes del deudor presentado por la liquidadora **Sandra Liliana Granados Casas**, con el escrito allegado el 2 de septiembre de 2021. Lo anterior conforme lo prevé el art. 567 del CGP.

2. Secretaría cumpla lo ordenado en el inciso segundo, ordinal tercero del auto del 26 de agosto de 2020.

3. Lo informado por la **Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, así como lo señalado por los siguientes Juzgados, obre en autos y póngase en conocimiento de los intervinientes durante el término de ejecutoria de este auto, para lo de su cargo:

JUZGADO
64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
1° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
71 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLT.
57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
36 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLT.

4. Lo informado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con el escrito allegado el 7 de septiembre pasado, obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados para lo que estimen pertinente.

Notifíquese.



MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el
Estado No. 108

Hoy **10-09-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.